



## Resolución de Gerencia N° 00220 -2015-GM-MDLO

Los Olivos, 14 de Octubre de 2015.

### VISTOS:

El Informe N° 01316-2015/MDLO/GA/SGRRHH de la Sub Gerencia de Recursos Humanos, el Informe N° 0522-2015-MDLO/SG de la Secretaría General, la Resolución de Gerencia Nro. 129-2015-GM-MDLO y la Resolución de Alcaldía Nro. 308-2015-MDLO – Que aprueba la Directiva del Régimen Disciplinario y Procedimiento Sancionador establecido en la Ley N° 30057 – Ley del Servicio Civil y su reglamento general que regirá para la Municipalidad Distrital de Los Olivos;

### CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales son personas jurídicas de derecho público, cuyo atributo constitucional y legal es gozar de autonomía política, económica y administrativa, esta última se ejerce en obligatoria observancia de las normas técnicas que regulan los sistemas administrativos que rigen el Estado Peruano, conforme lo regula el Artículo VIII del Título Preliminar de la Ley Nro. 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, con Resolución de Alcaldía Nro. 372-2015-MDLO se da por concluida la designación del Sr. Jorge Adalberto Muñoz Chuquiruna al cargo de confianza de Secretario General, quien en adición a sus funciones ejercía la Secretaria Técnica de los órganos instructores del Procedimiento Administrativo Disciplinario de la Municipalidad Distrital de Los Olivos, conforme a lo depuesto en la Resolución de Gerencia Nro. 129-2015-GM-MDLO;

Que, estando a la propuesta de la Subgerencia de Recursos según consta en el Informe N° 01316-2015/MDLO/GA/SGRRHH y teniendo presente lo señalado en el Artículo Nro. 40 del D.S. Nro. 040-2014-PCM – Reglamento de la Ley 30057 respecto del Secretario Técnico y demás normas del Sistema Administrativo del Recurso Humano;

Que, debiéndose designar a un nuevo Secretario Técnico de los órganos instructores del Procedimiento Administrativo Disciplinario de la Municipalidad Distrital de Los Olivos, a fin de proseguir con el diligenciamiento de las causas que se encuentren en giro;

Que, por los fundamentos expuestos, y en aplicación de las facultades conferidas en el inciso 7, numeral I del Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N° 053-2015-MDLO y a lo expuesto en los documentos señalados en el visto;



MUNICIPALIDAD  
DISTRITAL DE  
LOS OLIVOS

Con el visto de la Sub Gerencia de Recursos Humanos y Gerencia de Asesoría Jurídica;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO** la Resolución de Gerencia Nro. 129-2015-GM-MDLO, por los fundamentos expuestos en la presente resolución.

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR** al Sr. **Benny Aquino Alanya** como Secretario Técnico de los órganos instructores del procedimiento administrativo disciplinario de la Municipalidad Distrital de Los Olivos, en adición a sus funciones, como actual Sub Gerente de Autorizaciones Municipales de la Municipalidad, en el marco de lo establecido en la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, y su Reglamento General aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM y la directiva aprobada mediante la Resolución de Alcaldía Nro. 308-2015-MDLO.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



  
Benny Aquino Alanya  
Sub Gerente Municipal